

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 14 - Acta N° 4
12 de Julio de 2012

Presidencia de la sesión:
Doctor Jorge G. Rizzo - Doctora Laura Calógero

CONSEJEROS TITULARES

JORGE G. RIZZO
LAURA A. CALÓGERO
BEATRIZ C. RIAL
GUILLERMO J. FANEGO
JUAN PABLO IUNGER
JULIO DECOUD (h)
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMÁN
ANDREA CAMPOS
EDUARDO GONZÁLEZ OCANTOS
ATILIO A. ALTERINI
JUAN PABLO MAS VELEZ
MARGARITA RICO
JUAN MARTÍN AROCENA
JAVIER RONCERO
LILIANA PANIAGUA MOLINA

CONSEJEROS SUPLENTE

ENRIQUE MAREGA
SILVIA L. BIANCO
MARIANO X. FERRADAS LAMAS
HORACIO H. ERBES
MARÍA CAROLINA OBARRIO
PABLO J. PODESTÁ
LUIS PIRILLO
PEI CHUAN CHUANG
ARMANDO SABADINI
HÉCTOR HUICI
CARLOS GUAIA
HONORIA DELVECCHIO
GUSTAVO CULTRARO
GABRIELA NASSER
GABRIEL ASTARLOA

SUMARIO

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 28 de junio de 2012.	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.	3
Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.	3
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.	3
Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.	5
Punto 6.1 del Orden del Día. Consideración de 73 solicitudes de inscripción (Jura del 01/08/2012) y de 1 solicitud de reinscripción.	6
Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.	7
Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 380.415 – Tribunal de Disciplina – S/ Sanción advertencia en presencia del Consejo Directivo. Causa N° 25.436. Sala II "D. P., J. C s/ Conducta".	7
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. 369.305 – Tribunal de Disciplina - S/ Sanción advertencia en presencia del Consejo Directivo. Causa N° 23.723. Sala II "S., E. M. s/ Conducta".	7
Punto 6.5 del Orden del Día. Convenio de cooperación entre el C.P.A.C.F. y el G.C.B.A. Ministerio de Justicia – Subsecretaría de Justicia.	7
Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. 382.126 – Provincia Leasing – S/ Propuesta.	7
Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. 381.916 – Quintana Teresa Regina – S/ 'XVII Congreso mundial de familia' a realizarse en Mar del Plata 22 a 26 de octubre – Solicita se apruebe gasto de estadía para 4 participantes.	8
Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. 382.402 – Cultraro, Gustavo Alejandro – Consejero lista 60 solicita inclusión en orden del día s/ medidas IGJ.	9
Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. 358.911 – Urdapilleta, Francisco Vicente – Solicita intervención C.P.A.C.F. ante Banco de la Nación Argentina.	20
Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.	21
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.	21
Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado.	21
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.	21
Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.	21
Punto 12 del Orden del Día. Informe de la Coordinación de Mediación.	22
Punto 13 del Orden del Día. Informe de Tesorería.	22
Punto 14 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.	24
Punto 15 del Orden del Día. Informe y Proyectos de Presidencia.	27
Apéndice.	33
Orden del Día.	33
Informe de la Coordinación de Mediación.	40

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 20 y 19 del jueves 12 de julio de 2012, con la presencia de los consejeros titulares, doctores Laura Calógero, Beatriz Rial, Guillermo Fanego, Juan Pablo Iunger, Julio A. Decoud (h), Silvia S. Carqueijeda Román, Andrea Campos, Eduardo González Ocantos, Juan Pablo Mas Velez, Javier Roncero, Liliana Paniagua Molina; y de los consejeros suplentes doctores Enrique Marega, Silvia L. Bianco, Mariano X. Ferradas Lamas, Horacio H. Erbes, María Carolina Obarrio, Pablo J. Podestá, Luis Pirillo, Pei Chuan Chuang, Armando Sabadini, Carlos Guaia, Honoria Delvecchio y Gustavo Cultraro:*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Queda abierta la sesión.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 28 de junio de 2012.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- No tenemos informe; no mandó.

Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tampoco hay informe.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

- *Ingresa la doctora Lovecchio.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora Lovecchio.

Dra. Lovecchio.- Pongo en consideración de este Consejo la propuesta de la Coordinación de Institutos y Comisiones para aprobar la fecha límite para la presentación de los listados con los candidatos a integrar las comisiones. Dicha fecha será el 9 de agosto.

Les digo a los integrantes de la Lista 60 que, a pesar de que ya presentaron los listados, si quieren hacer alguna modificación, hasta el 9 de agosto tienen tiempo.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- O sea que tienen tiempo hasta el 9 de agosto, es decir, hasta la primera semana con posterioridad a la feria.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- La Comisión de Deportes y Recreación pone en consideración del Consejo Directivo la propuesta en el sentido de aceptar la invitación al Torneo "Copa FUNDEJUS - Vigésimo Aniversario" y de difundir la actividad para formar un equipo representativo de la institución. Para dicho objetivo fue designado el doctor Godoy Velez como coordinador de la Subcomisión de Fútbol. El torneo tendrá lugar entre el 26 de agosto y el 23 de setiembre, en la Universidad Nacional de La Matanza.

Los antecedentes se encuentran a disposición de los consejeros en Secretaría.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- La Comisión de Deportes y Recreación propone la realización de un torneo de fútbol 5 "Copa Fútbol Colegio de Abogados", siendo la empresa Portogroup, especialista en el desarrollo de eventos, la que lo organizará. El valor de la inscripción se fijaría en 2.300 pesos, más 280 pesos por partido y por equipo. Los premios y trofeos estarán dentro de la organización del torneo.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- La Comisión de Cultura propone la realización del concurso de coros de colectividades. Se trata de una actividad que se hace todos los años en este Colegio. En tal sentido, se solicita la fijación de los siguientes premios: 1° premio, 1.500 pesos; 2° premio, mil pesos, y 3° premio, 500 pesos.

El jurado que tendrá a su cargo la evaluación de los coros participantes estará integrado por los señores Bernardo Teruggi, Mónica Puente y Ana Larreategui. El concurso se registrará por el Reglamento marco aprobado por el Consejo Directivo en su

sesión del 30 de marzo de 2011.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- Informo a este Consejo Directivo que la Asociación Argentina de Mujeres de Carreras Jurídicas solicitó realizar en este Colegio Público el II Congreso Nacional de Abogadas, reeditando el que se celebró hace 25 años, también en la ciudad de Buenos Aires. A tal efecto, han pedido que se les otorgue el salón Auditorio. Tentativamente, se les ha otorgado -sujeto a la aprobación de este Consejo- los días 18 y 19 de octubre.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Cultraro.- Quisiera hacerle una pregunta a la doctora Lovecchio. Las comisiones ya conformadas, Incumbencia, Defensa...

Dra. Lovecchio.- Ya quedé con la doctora Delvecchio en que la semana que viene, aunque estemos de feria, le enviaré el calendario por *mail*.

No tengo más nada que informar.

- *Se retira la doctora Lovecchio.*

Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Erbes.

Dr. Erbes.- En primer término, quiero informar que, respecto del proyecto de ley elaborado a iniciativa del Colegio Público, hubo dos plenarios de la Comisión de Legislación General del Senado, donde se sigue tratando el proyecto de ley. En la última sesión, los senadores presentes resolvieron que la iniciativa pasara para dictamen, tarea que se les encomendó a los asesores que trabajan en ella. Por lo tanto, en la segunda semana de agosto, aparentemente, habría dictamen. Por lo menos, ese fue el compromiso político que asumieron los senadores en ese plenario.

En segundo lugar, quiero informar acerca de un viejo proyecto de ley relacionado con la modificación de la ley 17040 -vinculada con el tema previsional-

en cuanto al tema de las incumbencias. Como ustedes sabrán, en los trámites jubilatorios la incumbencia es exclusiva de los abogados, pero los contadores están intentando ampliar las incumbencias para que ellos también puedan tramitar los beneficios.

Como dije, se trata de un viejo proyecto que vienen impulsando diversos legisladores. En el Colegio tenemos el expediente 292.301, que se inició sobre la base de varios proyectos relacionados con ese tema. A través de los años el proyecto fue perdiendo estado parlamentario; nosotros hicimos un seguimiento de la iniciativa; en su momento se mandó un dictamen del Instituto de Seguridad Social; el Colegio fue a exponer a la comisión pertinente de la Cámara de Diputados; este año, en abril, fue ingresado nuevamente por otros tres diputados; y actualmente el mismo proyecto tiene estado parlamentario con la misma cuestión.

Por lo tanto, informo al Consejo que estamos haciendo el seguimiento del tema y que por ahora no ha tenido tratamiento. Esperemos que no lo tenga, porque en su oportunidad, cuando el Colegio fue a rechazar el proyecto, todos los asesores y los legisladores consideraban que la incumbencia era exclusiva de los abogados y fueron archivando las diversas iniciativas que se presentaron. Ahora se presentó este, que no ha tenido tratamiento. En consecuencia, estamos a la espera de si será considerado para ir a plantear las mismas observaciones, en los mismos términos en que lo hicimos en su oportunidad.

Por último, el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Nación el digesto de las leyes, que abarca 3.134 normas. En su momento, el Colegio mandó una nota mediante la cual le solicitaba a la comisión bicameral que tramitaba el digesto que le enviara una copia, a efectos de evaluar si tenía que hacer alguna consideración al respecto. Pero no tuvimos éxito. Por ende, solicito que el Consejo apruebe la remisión de una nueva nota dirigida al senador Aníbal Fernández, que es el actual presidente de la comisión bicameral que trata el tema del digesto legislativo. Entonces, la moción sería que se remita una nota.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración la moción del doctor Erbes.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dr. Erbes.- No tengo más nada que informar.

Punto 6.1 del Orden del Día. Consideración de 73 solicitudes de inscripción (Jura del 01/08/2012) y de 1 solicitud de reinscripción.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

Dr. Fanego.- No tenemos sentencias.

Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 380.415 – Tribunal de Disciplina – S/ Sanción advertencia en presencia del Consejo Directivo. Causa N° 25.436. Sala II "D. P., J. C s/ Conducta".

Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. 369.305 – Tribunal de Disciplina - S/ Sanción advertencia en presencia del Consejo Directivo. Causa N° 23.723. Sala II "S., E. M. s/ Conducta".

Dr. Fanego.- Se trata de dos advertencias a dos colegas por sanciones aplicadas. Ya se han celebrado las audiencias en presencia de consejeros.

- *Se toma conocimiento.*

Punto 6.5 del Orden del Día. Convenio de cooperación entre el C.P.A.C.F. y el G.C.B.A. Ministerio de Justicia – Subsecretaría de Justicia.

Dr. Fanego.- Solicito que la consideración de este punto se difiera para la sesión del 9 de agosto.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- El doctor Buján, firmante por el Gobierno de la Ciudad, sufrió un infortunio familiar y pidió la postergación de este tema para el 9 de agosto.

En consideración el diferimiento.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. 382.126 – Provincia Leasing – S/ Propuesta.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Sabadini.

Dr. Sabadini.- Este expediente viene de la Comisión de Prestaciones Sociales. Nosotros estamos tratando de obtener nuevos canales de financiamiento para los matriculados, paralo cual nos pusimos en contacto con la gente de Provincia Leasing, que tiene una línea de créditos para profesionales -directamente en lo que es *leasing*- a través de la cual se pueden adquirir bienes de capital desde los 50 mil

pesos y hasta 400 mil pesos. La tasa fija es del 24 por ciento y es la más baja del mercado. Asimismo tienen tasas variables que arrancan en el 24 por ciento más el 10 por ciento.

El Colegio sería uno de las primeras instituciones en firmar un convenio de estas características. Además, una vez que se realiza la operación de leasing, Provincia Leasing otorga al Colegio como comisión medio punto del total de la operación realizada, aparte de efectuar una gran difusión por los medios que nosotros le pidamos, tanto por la página web como en la revista digital o de algún otro medio.

Me parece que es importante contar con estos canales de crédito porque con ellos se puede comprar desde una computadora hasta un automóvil. Moción su aprobación para la firma del convenio.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración la moción del doctor Sabadini.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. 381.916 – Quintana Teresa Regina – S/ ‘XVII Congreso mundial de familia’ a realizarse en Mar del Plata 22 a 26 de octubre – Solicita se apruebe gasto de estadía para 4 participantes.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora Campos.

Dra. Campos.- Señora presidente: la doctora Quintana nos solicita el envío de cuatro participantes al XVII Congreso Mundial de Familia, que se va a realizar en la ciudad de Mar del Plata entre los días 22 y 26 de octubre. Se nos está informando que cada expositor va a abonar la suma correspondiente al congreso y que la doctora Quintana pondrá su auto a disposición, razón por la cual lo que nos está solicitando es el gasto de estadía.

Para dos habitaciones estándar por cuatro días nos están pidiendo la suma de 9250 pesos. Yo entré en la página para ver qué hoteles estaban ofertados y luego estuve averiguando a través de nuestro Departamento de Turismo por hoteles de tres y de cuatro estrellas.

Solicito a este Consejo, por supuesto supeditado a la existencia de partida, la aprobación del gasto para el Hotel Presidente, de cuatro estrellas –aclaro que como en este hotel nos hacían un descuento del 10 por ciento resultaba más económico que uno de tres estrellas–, a razón de 333 pesos por día por habitación doble, con lo cual, si las cuentas no me fallan, no soy buena en eso, la suma total ascendería a 2664 pesos. Pido que se apruebe esta contratación a través del Departamento de Turismo y que exista cierta flexibilidad para el caso de que no encontremos

disponibilidad en este hotel.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración la propuesta de la doctora Campos.

Doctor Roncero.

Dr. Roncero.- En los términos en los que nos propone la doctora Campos nos parece bien. Lo único que quería preguntar es quiénes son los asistentes, además de la doctora Quintana.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Son los miembros del Registro de Abogados Amigos de los Niños. No tengo aquí la nómina, pero la puedo conseguir y se las paso por mail.

Dr. Roncero.- Con pasarla por mail sería suficiente.

En los términos en que lo ha planteado la doctora Campos es muy razonable. El número parecía irrazonable...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Lo que pasa es que el presupuesto se pidió sobre la base del hotel en el que se hace el congreso, que es el Hotel Hermitage, que tiene esas tarifas. La doctora se ocupó de buscar hoteles cercanos y más baratos, y pudimos llegar a esta propuesta.

Los nombres se los pasamos por mail a través de la gente de Secretaría General. Yo se los averiguo mañana mismo con la doctora Quintana, pero le adelanto que son las abogadas miembros del Registro de Abogados Amigos de los Niños.

Dr. Roncero.- Gracias.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. 382.402 – Cultraro, Gustavo Alejandro – Consejero lista 60 solicita inclusión en orden del día s/ medidas IGJ.

Dr. Fanego.- Antes de cederle la palabra al presentante voy a solicitar se autorice a que se incorporen a la mesa la doctora Donato, representante del Colegio ante el ente, y el doctor De León, relator.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración el pedido del doctor Fanego.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctores: por favor, acérquense.
Doctor Cultraro.

Dr. Cultraro.- La nota que presenté esta motivada por la inquietud de algunos colegas. En el transcurso del ejercicio diario de la profesión uno va recogiendo inquietudes y trata de canalizarlas. Esto tiene su origen en el tema que se ha planteado en la Inspección General de Justicia, que está recogido en su propia página web en el sector de comunicados, donde específicamente se informa al público general que los casos de trámite sólo se dará ingreso cuando se acredite ser parte interesada, apoderado, letrado patrocinante o autorizado previamente por esa parte interesada, algo que en sí no modifica mucho el criterio que ya se venía sosteniendo, pero que sí importa un cambio sustantivo, a mi juicio, para el caso de actos inscriptos en el Registro Público de Comercio y en los demás registros de la Inspección General de Justicia, donde deberá acreditarse un interés legítimo.

En la propia presentación que realicé recogiendo esta inquietud que va a concluir con una moción que formula mi propia presentación, me preocupa el límite que se está imponiendo para acceder a lo que es un registro público, amparándose, según el propio inspector general de justicia, en la reglamentación del registro de datos personales que establece la ley 25.326, que obviamente requeriría la conformidad de aquel que ha inscripto el acto para que cualquier tercero que tenga interés pueda acceder al acto o a la documental registrada.

Yo creo que aquí se parte de un error sobre la naturaleza de la información que se registra en el Registro Público de Comercio y en los demás registros a cargo de la Inspección General de Justicia, por cuanto este es el único registro que por ley exige la inscripción y la registración de determinados actos a los fines de la oponibilidad a terceros, artículos 34 y 39 del Código de Comercio, 12 y 60 de la ley 19.550, y es el que permite controlar por los terceros la regularidad del acto en el tráfico mercantil.

Simplemente, para que nos quede presente qué función tiene un registro público diré que su propia denominación denota el interés de público y de general que presenta para el conjunto de la comunidad, a diferencia de otros registros, como el de la propiedad inmueble o automotor, que si bien son públicos, cumplen otra función. Insisto: este registro público lo que tiene de diferente es que la registración exigida legalmente es a los fines de la oponibilidad, con lo cual el acceso debe ser irrestricto, porque si no, no cumpliría el efecto de oponibilidad y el de regularidad que la propia ley pretende. Confundir esto con las bases de datos personales, con las bases de datos sensibles de cualquier persona física o jurídica es un error, y entender que hay que acreditar un interés legítimo porque podría estar afectado el honor o la privacidad de las personas que registran actos o demás documentos en el Registro Público de Comercio es no haber prestado debida atención a los fundamentos de esta institución que es el Registro Público de Comercio a cargo de la

Inspección General de Justicia.

Finalmente, para redondear, obviamente que se afectan las incumbencias de todos los matriculados en el Colegio Público de Abogados y el de otras instituciones que tienen acceso a esta información, por cuanto viola el artículo 8 de la ley 23.187 que nos regula.

En este sentido, la moción que se formula es: primero, que este Consejo apruebe actuar en el tema y pedir una reunión con el inspector general de Justicia para que deje sin efecto esta comunicación, por un lado, y si esto no fuera viable -y así lo entendiera la Asesoría Letrada de nuestra institución-, que se inicien las acciones legales que puedan entenderse corresponder, sin entrar ahora a detallarlo o analizarlo porque es un tema que requiere mayor profundidad y análisis desde la técnica procesal. Así que, brevemente, esta es la presentación.

Por último, si se incorpora al acta el propio texto, podría quedar transcrita y abreviada mi alocución sobre el tema.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Quiero señalar que nosotros hemos pedido la presencia del relator que tenemos en la Inspección de Justicia y de la doctora Donato, que es nuestra representante en el ente y acaba de ser electa como presidenta, para que ilustre al Consejo lo que viene desarrollando desde hace tiempo. Ya era una preocupación de los colegas que están ahí cuando comenzaron, erróneamente, a implementar algunas restricciones a partir del dictamen 7 del año 2012, emitido por la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.

En lo sustancial, hemos comprobado lo acertado de esta decisión. Creemos que el dictamen es impecable. Sí entendemos que hay un error de implementación, porque hay salvedades que establece la ley que permiten que, a través de alguna gestión que haga el Colegio, se aclare esta situación para que quede debidamente delimitado quiénes son los que pueden solicitar los datos que se consideren sensibles de quienes encuentren inscritos en la Inspección de Justicia y quiénes no. Por ese motivo, les solicitamos que vinieran. Y le voy a pedir a la señora presidenta que les ceda la palabra para que nos expliquen un poco lo que se ha venido haciendo en la materia.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora Donato.

Dra. Donato.- Muchas gracias por la invitación a este espacio. Básicamente, a raíz de una charla con el doctor Darío de León, quien siempre recibe todas las inquietudes de la matrícula, el miércoles pasado nos reunimos con el secretario general y le manifestamos todo lo que está en la nota. Porque es cierto lo que ha dicho el consejero Cultraro, en cuanto a que eran muchos los colegas que iban a la Relatoría a plantear esta inquietud. Frente a eso, obviamente, llamamos al secretario general del Colegio para ver cuáles eran las medidas de acción que debían determinarse a través del Colegio. Paralelamente, y a través del ente, hemos convocado a una reunión con el inspector general de Justicia, con quien nos

encontraremos el jueves próximo. Sin perjuicio, por supuesto, de las medidas que el Consejo considere que deben tomarse.

No veo desacertada el envío de una nota. Opino que los fundamentos que han expresado aquí tanto el doctor Fanego como el doctor Cultraro son muy atendibles y en resguardo, obviamente, de las incumbencias que siempre venimos defendiendo.

Por cualquier cuestión técnica, también está el relator por si quieren consultarlo. Desde ya, les agradezco este espacio, tal como dije al comienzo.

Dr. Cultraro.- Quisiera que el doctor de León nos aclare, desde el punto de vista técnico, si realmente se entiende que puede encuadrar la restricción impuesta dentro de lo que sería el objeto de protección de la ley 25326, obviamente, en función de lo que dispone el Código de Comercio, por un lado y, por el otro, la ley 22315, que regula las competencias de la Inspección General de Justicia, que en este caso es lo que nos ocupa.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor de León.

Dr. De León.- En relación a la pregunta que me hace el doctor Cultraro, esta es mi opinión personal, entiendo que esto es algo inédito. En 160 años desde que se sancionó el Código de Comercio jamás hubo una restricción de este tipo; creo que ya desde la sanción y de la finalidad dada del Registro Público, que es el acceso público, como decía Fontanarrosa, en cuanto a que el Registro pertenece al Estado. Y por otro lado, en cuanto al acceso que tiene cualquier ciudadano a la información allí registrada, porque hace a la necesidad de transparencia del mercado. Pero más allá de mi opinión personal, lo que veo desde la relatoría -y eso es lo que le he manifestado a la consejera Donato y al secretario Fanego- es la preocupación de los matriculados, ya que en el ejercicio diario de la profesión necesitan acceder a la información registrada, ya sea para notificar a una sociedad válidamente ante sede social, ya sea para saber quiénes son los administradores de determinada sociedad para evaluar si entablar o extender una acción de responsabilidad, ya sea para saber cuál es el estatuto de determinada sociedad o cualquier contrato asociativo que se inscribe. Eso es lo que he visto en la Relatoría, o sea, muchos abogados que sienten que están afectados en el ejercicio de su profesión, quienes están amparados expresamente por el artículo 8° de la ley de ejercicio profesional de la Abogacía.

Eso es lo que quería informar.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Cultraro.

Dr. Cultraro.- Tuve alguna referencia respecto del dictamen de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, el cual, en lo personal no lo puedo compartir porque insisto: de todos los registros públicos -y entendemos por tales a los que administra el Estado o delegadamente en entidades públicas no estatales-, este es el único que específicamente lleva el aditamento de público, valga la redundancia. Es el Registro Público de Comercio.

La información que maneja difícilmente pueda estar encuadrada dentro de la

protección de datos personales que la ley 25326 regula, primero, porque la registración de actos y hechos mercantiles -y también de fundaciones y asociaciones civiles- es obligatorio publicitarla, porque el propio Código de Comercio, porque la Ley de Sociedades y porque la Ley de Fundaciones lo impone. ¿Y lo imponen para qué? Para que lo conozca el público, en general, en un doble ida y vuelta de protección. Para el público, en general, para que tenga el marco delimitado de cuál es, por un lado, la capacidad o responsabilidad patrimonial de cualquier sujeto que se dedique a una actividad mercantil y, obviamente, esté escrito o matriculado; estos son los menos. Y en cuanto a las sociedades comerciales, específicamente a las fundaciones, para saber cuál es su capacidad patrimonial -en función de la actuación que se les legitima como sujetos de derecho y como personas jurídicas- para actuar en el mundo del derecho y en el mundo de los negocios. Pero esta protección también sirve para el propio sujeto, porque su órgano administrador, que actúa en función de su competencia y esté inscripto, tiene la protección que le brinda la propia figura jurídica dentro de la cual se enmarca la persona jurídica que está actuando. Por lo tanto, no entiendo cuál sería la protección que se busca, porque si vemos el artículo 1° de la ley 25326, lo que se debe proteger es la intimidad -y estos no son datos que hagan a la intimidad, ya que son datos de la esfera pública- y el honor. Y el honor, en el comercio, en todo caso estará dado por quien brinda en forma clara en su actuar mercantil cuál es el patrimonio que, en respaldo de las obligaciones que asume, está poniendo en juego. Por ende, hay una afectación en virtud de la cual el Colegio sí tendría que intervenir, a mi juicio, en función de la competencia que le da el artículo 20, inciso e) y concordantes de la ley 23187 que regula nuestra profesión, por un lado, y por el otro lado, ni qué hablar de las incumbencias que les corresponden a nuestros matriculados. Porque mal podría yo tener que pedir autorización para extender una acción de responsabilidad al propio sujeto a quien pretendo demandar; mal podría yo saber cuáles son los bienes susceptibles de ser afectados en la garantía patrimonial, vía alguna acción precautoria, si no puedo acceder a los balances. Insisto: balances que el propio Estado obliga a publicar a fines de que los terceros sean quienes los conozcan, es decir que puede ser opuesto a ese tercero. Entonces, hay un contrasentido evidente. Lo dijo bien el doctor De León: nunca en 160 años en el Registro esto ha sucedido, y no se entiende muy bien hacia qué está apuntando. Si se convalida esta situación, entonces el Registro Público de Comercio dejará de ser público, será solamente un registro de comercio, y anticipándome a lo que establece el proyecto de código en análisis, que le saca el calificativo de comercio, será un mero registro. Entonces, será una oficina que ya está vaciada de contenido, que tendrá solamente una función timbradora, pero timbradora para ningún efecto, porque a nadie habrá que oponerle nada y a nadie habrá que mostrarle nada.

Me parece que este Colegio debe tomar la intervención que entienda corresponder primero por un canal institucional: podrán ser reuniones con el propio inspector, o las que este Consejo Directivo considere más apropiadas; si esto no fuera efectivo y se entiende que hay que actuar, obviamente, seguir las acciones que recomiende la Asesoría Letrada desde un punto de vista judicializado.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Quiero hacer un comentario.

Yo creo que la vía institucional está encomendada a través de los representantes que tenemos en el ente que, como los acaba de comentar la doctora Donato, el jueves próximo tienen una reunión. Sin perjuicio de ello, analizando el dictamen, a mí me preocupa la afectación de las Incumbencias profesionales, de la libertad profesional, y que ninguna actividad del Estado avance en restringir los derechos que tenemos. Pues bien, en este sentido creo que el dictamen al que se hace alusión nos da la herramienta adecuada que debemos utilizar. Dentro del dictamen se alude al artículo 5° inciso 2 de la ley de protección de datos, la cual en el último párrafo establece que no será necesario acreditar un interés legítimo cuando los datos se recaben para el ejercicio de funciones propias de los poderes del Estado o en virtud de una obligación legal. Ahí tenemos la herramienta de nuestra defensa. En tal sentido creo que una nota aclaratoria va a zanjar toda esta cuestión. Justamente el artículo 8° de la ley de colegiación nos faculta a los letrados a solicitar informes en los organismos públicos. Esta es la excepción legal que justamente tiene previsto el dictamen y ahí radica la solución al problema. Creo que se trata de una errónea interpretación que pudo haber hecho hasta el momento la Inspección General de Justicia en este tema.

Considero que entre la reunión de la doctora Donato y la nota que podamos mandar desde el Colegio a través de la presidencia aclarando esta cuestión y recordando la vigencia del artículo 8° de nuestra ley de colegiación podremos zanjar claramente el problema.

Concretamente propongo que la doctora Donato nos haga llegar el informe después de la reunión y que se remita una nota al inspector de justicia basándonos en el dictamen y en la excepción que prevé el inciso 2 del artículo 5° de la ley de protección de datos, teniendo en cuenta que nuestra mayor preocupación es la defensa de las incumbencias profesionales.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Astarloa.

Dr. Astarloa.- Simplemente para mencionar que comparto plenamente la presentación y la inquietud del consejero Cultraro, y me remito a la explicación tan abundante y tan clara de las razones que motivaron dicha presentación.

Yo creo que en este tema no sólo está en juego la afectación de las incumbencias profesionales y la posibilidad de que los colegas puedan ejercer su profesión en toda su extensión y en toda su amplitud, sino que efectivamente, y como bien lo señaló el consejero, hay una cuestión de gravedad institucional casi inusitada. A mí me parece una restricción inexplicable, tratándose de un registro público; o, mejor dicho, sólo explicable a través de consentir o de pretender esconder alguna información, circunstancia que no se compece con el estado de derecho.

Entonces, mi preocupación pasa no solamente por la cuestión del ejercicio de la profesión por parte de nuestros colegas, sino que entiendo que es una buena ocasión para que el Colegio, en la buena línea manifestada en reuniones pasadas

cuando expresó su preocupación por el tema de los fondos del Banco Ciudad y la posibilidad de que pasen al Banco Nación, donde vemos que no solamente pueden estar lesionados los intereses y derechos de los matriculados en el ejercicio de su función, porque sabemos que probablemente la calidad de atención que tengan en el Banco Nación no sea la que tienen hoy, no consienta esta suerte de atropello. Entonces, lo que quiero decir es que me parece muy importante la defensa de las incumbencias de las actividades de los letrados pero también la defensa de una cuestión institucional que el Colegio no debería soslayar.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Estimados colegas: yo creo que transformar esto en una cuestión de debate político entre lo que hace o deja de hacer el gobierno cuando no hay una afectación al ejercicio profesional excede los límites de las facultades que prevé la ley 23.187. Nuestras facultades son la defensa del ejercicio profesional y el asesoramiento a los órganos de gobierno cuando así lo soliciten. Creo que ahí está el punto fundamental. Si los señores contadores no tienen acceso a este tipo de información es problema de los contadores; y si los señores escribanos no tienen acceso a este tipo de información, es problema de los señores escribanos. Creo que al Colegio lo único que le debe interesar es, fundamentalmente, la defensa de los intereses profesionales y la defensa de la incumbencia profesional.

Si nosotros logramos que la Inspección General de Justicia diga que los únicos habilitados para requerir este tipo de informe somos los abogados, la verdad que me voy a poner de pie y voy a aplaudir una decisión que tome la Inspección General de Justicia en ese sentido. Yo no voy a mover un dedo en defender las incumbencias de otras profesiones, y si podemos tener una incumbencia exclusiva nuestra en este tema, bienvenido sea. Creo que no podemos ser más papistas que el papa ni estar cuidándole los intereses a otros, cuando sabemos perfectamente que cada vez pueden tratar de atacar y de restringir nuestras actividades.

Por lo tanto yo propongo que el Consejo Directivo apruebe remitir una nota en defensa de las atribuciones que nos concede el artículo 8° de la ley 23.187. El resto son cuestiones que exceden el marco y las atribuciones de este Consejo Directivo, por más que nos gusten o nos disgusten algunas cuestiones. Nuestro interés es ese: la defensa gremial.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Esto se puede extender en un debate absolutamente...

Dr. Fanego.- Estéril.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- ... estéril y extenso en algo que queda perfectamente claro. La nota es suficientemente clara. La postura del doctor Cultraro es clara. Lo que acaba de decir el doctor Astarloa es claro y lo que dijo el doctor Fanego también.

Desde lo personal quiero aclarar que hay algo que no tenemos que olvidar: en

el país existe el defensor público, el Ombudsman, y nosotros no podemos suplir esa cuestión; sin perjuicio de hacer notar nuestra preocupación que como abogados no podemos acceder a determinada información.

Para tener éxito en las peticiones que formulamos lo tenemos que hacer desde el interés que nos mueve, y principalmente a nosotros nos mueve que nuestros colegas puedan acceder a la Inspección General de Justicia y obtener aquellos informes que sean útiles para su información respecto de sus clientes. Lo demás excede nuestras facultades.

Esto es lo que quería puntualizar. No quiero extender el debate porque creo que estamos todos de acuerdo en esto. Además, tampoco quiero agravar un problema que probablemente luego de esa reunión y del envío de la nota se podrían solucionar. Ahora, si esa reunión es estéril y esa nota es desoída, ahí analizaremos los cursos de acción que podríamos llegar a tomar.

Si estamos de acuerdo en esto, sacamos a votación la moción del doctor Fanego.

Doctor Cultraro.

Dr. Cultraro.- Una breve aclaración a partir de la moción que propone el doctor Fanego.

Yo no lo veo como una cuestión de incumbencias, mas sí de defensa de la actividad profesional, y también como una cuestión en la que el Colegio sí debe inmiscuirse. En ese sentido, tengo que traer a este recinto que cuando hemos jurado en esta noble institución ejercer nuestra profesión, juramos no solamente en función de nuestra ley de matriculación, sino también, primeramente, en función de la Constitución. Y la Constitución tiene un sistema reglado de leyes.

Estoy absolutamente convencido de que lo doctrinario de esta disposición de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales-y también lo que se refiere a la Inspección General de Justicia, en lo específico- vulnera el orden constitucional; pero no por agravio directo a la Constitución sino al orden piramidal y positivo de nuestras leyes. Porque el Código de Comercio es claro, es una ley superior, y sobre esto sí tenemos competencias porque nuestro artículo 20 así nos las da. Además, es una función específica y puntual de este Colegio, que no se dedica única y exclusivamente a las incumbencias, sino también a que la administración de justicia opere conforme a las leyes. Por ese motivo no quería centrar este tema en una cuestión de incumbencias, pues si nosotros obtenemos eso a rajatabla, me permito recordar que los únicos dictaminantes en el ente tripartito para las cuestiones referidas a los balances contables, a las cuales sí nosotros debemos tener acceso, son los contadores. Por lo tanto, nos colocaría en una posición de debilidad absoluta.

Pero también nos colocaría en una posición de debilidad absoluta tener que explicar, en función del artículo 8°, para qué vamos a pedir las informaciones. Eso nos obligaría a anticipar nuestras estrategias procesales en defensa de los intereses de nuestros clientes, y no únicamente en el ejercicio de nuestra profesión. Esto, sin olvidarme lo que ya he dicho, en cuanto a que están vaciando de contenido al Registro Público de Comercio, donde no hay información ni dato sensible alguno. No existe dato sensible registrado en el Registro Público de Comercio, salvo algún

nombre o apellido que a uno no le guste portar, y lo porte. Pero todos los datos que ahí se registran son para hacerse públicos; a tal punto que se obliga publicitar muchos de ellos en el Boletín Oficial. Por lo tanto, no se entiende la finalidad de la medida. E insisto, no es una cuestión de incumbencias, que comparto que puede llegar a afectarlo. Básicamente, afecta el ejercicio de la profesión, pero, fundamental y primordialmente, el derecho de todo ciudadano a saber cómo se compone el patrimonio de aquellos sujetos que recurren al crédito en materia de comercio y que se obligan patrimonialmente, en función del reconocimiento que el propio Estado hace de la Inspección General de Justicia -específicamente en este caso- como administradora o quien lleva el registro público de comercio -como podrá hacerlo en el interior del país- en cada una de las actuaciones mercantiles. Insisto: es el único registro en el que se obliga a publicar y a registrar determinados actos para hacerse conocer, no para tenerlos como datos para el Estado. Al Estado no le interesan. Es al público o a la comunidad, en general, al que le interesa conocer los datos que ahí están registrados.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra la doctora Carqueijeda Román.

Dra. Carqueijeda Román.- Mociono que se cierre la lista de oradores y se pase a la votación de la moción.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración la moción de la doctora Carqueijeda Román.

Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- Quiero hacer una aclaración muy breve. El artículo 20 no prevé ninguna de estas actividades. El afianzamiento de la Justicia no tiene nada que ver con una actividad administrativa.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- De todas maneras, es cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional...

Dr. Fanego.- De todos modos, el artículo 8° creo que es claro y que el punto tiene que estar apoyado en eso.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración la moción de la doctora Carqueijeda Román de cerrar la lista de oradores.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

En consideración la moción del doctor Fanego de esperar que la doctora nos mande el informe y que el Colegio envíe una nota respecto de la preocupación de este Colegio por el cercenamiento, de alguna manera, de la información que debe

ser de acceso público.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

- *Se retiran los doctores Donato y De León.*
- *Ingresa el doctor Fábregas.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Dado que llegó el consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, les pido si podemos volver a considerar el punto 2 del Orden del Día.

- *Asentimiento.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se procederá en consecuencia.

Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. (Continuación).

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- Les pido disculpas por mis ausencias en las reuniones anteriores del Consejo, pero se superponían con las reuniones del plenario del Consejo de la Magistratura o de alguna comisión. Sin perjuicio de ello, creo que les habrá llegado una suerte de resumen escrito de lo que pretendía informar en las reuniones anteriores.

De todas maneras, a modo de información oficial -pero que ya todos conocen- les comunico que se llevaron a cabo 14 concursos; están todos finalizados. Esto llevó a una renovación del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires de un 60 por ciento, entre jueces de primera instancia, jueces de cámara, fiscales y defensores, en ambas instancias también.

En este momento se están enviando en distintas tandas, como para darle a la Legislatura la capacidad de establecer los mecanismos de audiencia pública para ir tomándole a cada uno de los propuestos por el Consejo de la Magistratura. Y nosotros ya estuvimos enviando, a través de la Presidencia del Consejo, a los jueces de cámara y a los defensores y fiscales de cámara, para que estos pasen por el proceso de audiencia pública. Prontamente se estarán enviando los de magistrados de primera instancia, y posteriormente se enviarán los de fiscales y defensores.

Dr. Roncero.- ¿Sabés cuántas de las vacantes de esos concursos han sido cubiertas por abogados de la matrícula?

Dr. Fábregas.- No tengo una estadística, pero son muy pocos los que están en capacidad de acceder al concurso. Si mal no recuerdo, serán no más de 10 sobre un total de casi 60. Creo que eran 6 o 7; estoy apelando a mi memoria, pero verdaderamente no es muy fiel. Sí me acuerdo que en el proceso que tuvimos los consejeros -en particular en la Comisión de Selección- y que al momento de aprobar la lista para ser enviada a la Legislatura yo tenía quién venía de la calle, quién no... Y hay una realidad: el proceso del concurso califica de una manera muy distinta a aquel que está en la carrera judicial o en la corporación judicial, que a aquel que viene de la calle. A partir de un proyecto que presentamos en su momento la doctora Candarle y quien les habla, tendiente a modificar en parte la forma de calificación de los antecedentes de los abogados a la hora de equipararlos con los que vienen de la carrera judicial, fue modificado el Reglamento de los concursos, pero para los concursos que vienen, no para los concursos que estaban en trámite. Se refiere a la forma de calificar los antecedentes, básicamente en lo que tiene que ver con la experiencia y con los años de matrícula.

Dr. Roncero.- Gracias.

Dr. Fábregas.- Otro evento importante que puedo mencionarles, si bien ya está resuelto y fue de público y notorio, fue la denuncia que hizo el defensor general Mario Kestelboim contra la jueza en lo penal, contravencional y de faltas doctora Botana, titular del juzgado número 5, a raíz de un incidente en una determinada causa que tiene que ver con un desalojo de un hotel en el barrio de Constitución.

Tuvo su trámite. Yo en este caso estoy oficiando como presidente coordinador de la Comisión de Disciplina. Somos tres en la comisión. Hubo dos dictámenes: uno de mayoría, por el desistimiento, por el rechazo del pedido de juicio político que entablaba el defensor general, y otro en minoría, el mío, que estaba por la apertura del trámite de juicio político. Esto fue a plenario donde, por supuesto, corrió la misma suerte. Esta vez, sobre nueve votos, el rechazo del pedido de juicio político ganó por siete votos contra dos, entre los cuales estaba mi voto. Esto podría pasar como un juicio político más pero a diferencia de Nación, donde hay más denuncias y tienen más trámite, más allá de la suerte que corra cada uno, en el Consejo Ciudad, primero por ser un Poder Judicial más chico, es difícil que un juicio político prospere, porque el Poder Judicial es más chico y porque tiene una corporación judicial mucho más fuerte. Si bien se rechazó el pedido de juicio político, hubo una recomendación a los magistrados para que en los casos como el que se ventilaba en ese trámite cumplieran con determinados protocolos de actuación que tienen plasmado el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa y también la Cámara del fuero. Se decidió remitir a la Legislatura para que tome conocimiento de esta situación, porque todo nace a raíz de la confusa redacción del un artículo del código de procedimientos penal y contravencional.

Esto es lo que tiene mayor relevancia desde el punto de vista institucional.

Asimismo se firmaron distintos acuerdos de cooperación con distintas universidades y organizaciones, que si quieren les amplío o se las acompaño por escrito, pero me parece que los dos puntos de mayor relevancia tienen que ver con

lo que acabo de comentar. Estoy dispuesto a evacuar las consultas que tengan sobre cualquier tema que estimen conveniente.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Si nadie tiene ninguna pregunta para hacerle al doctor Fábregas...

Doctor Fábregas: muchísimas gracias.

Dr. Fábregas.- Me considero liberado, muchas gracias.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está liberado.

Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. 358.911 – Urdapilleta, Francisco Vicente – Solicita intervención C.P.A.C.F. ante Banco de la Nación Argentina.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Como todos los consejeros habrán visto, se trata de una denuncia de un colega por la problemática que tenemos en el Banco de la Nación, sucursal Tribunales, por la gran demora que hay para hacer un trámite. En este caso concreto, el denunciante estuvo aproximadamente dos horas para hacer un depósito judicial. En base a esa denuncia la Comisión de Defensa se expidió en el sentido de acompañar al colega pidiendo que se remita una nota a la entidad para que haya un lugar de atención exclusiva para los matriculados.

Quiero abundar un poquito en la cuestión, más allá del dictamen que comparto, en cuanto al proyecto de ley que tiene que ver con el traspaso de los fondos del Banco Ciudad al Banco Nación sucursal Tribunales. En ese tenor, si esa ley se consuma, que aparentemente es lo que va a pasar, si el banco no está operativo con la sola instrumentación que tiene, no quiero pensar lo que va a suceder cuando tenga todas las competencias. En ese sentido me parece que más allá de acompañar el dictamen creo que desde el Colegio se tendría que enviar una nota pidiendo que habiliten cajas exclusivas para matriculados para evitar las colas y también creo que sería oportuno pedir una audiencia institucional con el presidente del Banco Nación a los fines de poder ir destrabando esta cuestión.

Dra. Paniagua Molina.- Una preguntita: veo que la denuncia se introdujo el 6 de julio de 2011 y el dictamen de la Comisión de Defensa del Abogado es de junio de 2012. Quería saber si esto es habitual. Si el cúmulo de tareas en la comisión...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Yo le cuento. Muchas veces la gente hace una denuncia, se la cita para dar explicaciones, para ampliar, y no concurre, entonces, se los cita una, dos, tres veces y muchas veces pasa por acumulación de tarea o porque el letrado no viene o porque no le llegó la carta, etcétera. No suele suceder. Si usted se fija, la mayoría de los expedientes no tienen esta demora, así que estimo que debe haber sucedido algo de esto que le relato.

Dra. Paniagua Molina.- Muchas gracias por la explicación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración la moción del doctor Erbes.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.

- *Se toma conocimiento.*¹

Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora Núñez.

Dra. Núñez.- Buenas noches.

Quiero informarles que hemos concurrido con la doctora Pei Chuang por ante la Dirección de Educación de Gestión Privada, donde la colega mediante la registración de firmas ya ha aceptado el cargo de representante legal del jardín maternal del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Nada más.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Muchas gracias, doctora Núñez.
Siguiendo punto.

Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado.

Dra. Campos.- No hay informe.

Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.

Dr. González Ocantos.- No hay informe.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.

Dr. Fanego.- No hay informe.

¹ Ver el Apéndice.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de la Coordinación de Mediación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Romero.

Dr. Romero.- Señora presidenta, señores consejeros: buenas noches.

He circularizado el informe académico de las actividades que está llevando a cabo la Escuela de Mediación. Estoy a disposición de los señores consejeros respecto de cualquier pregunta o informe que consideren que deba ampliar.

- *Ingresa el doctor Rizzo.*

Dr. Romero.- Aprovecho la oportunidad para comentarles, como ya lo he adelantado otras veces, que hace ya tres años desde que comenzase el proceso de reforma de la ley de mediación que nos encontramos en la situación difícil para la escuela y para las demás entidades formadoras respecto de la falta de toma de exámenes por parte del Ministerio de Justicia.

Esto lo han manifestado también otros colegas a través de notas, quienes han acudido aquí, al cuarto piso. Por lo tanto, le informo a la señora presidenta que en breve, a través de la Secretaría General o por Presidencia vamos a solicitar las reuniones que sean necesarias a efectos de que esta situación, que ya es desagradable y crítica para la Escuela, se solucione.

Por último, el secretario general tuvo intervención respecto de la situación de algunos matriculados, en virtud de lo cual podría brindar información adicional.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Con lo que dijo usted, doctor Romero, es más que suficiente. Le agradezco, ya escuché al doctor Fanego. *(Risas)*.

Dr. Fanego.- Seré muy breve. Hemos presentado una nota mediante la cual solicitamos una audiencia con el ministro de Justicia, a los efectos de hacerle saber estos planteos.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Romero.

Dr. Romero.- Hace 3 años que no se toman exámenes. Por lo tanto, creo necesario instar al Ministerio para que se comience a evaluar a los alumnos que formamos en la Escuela. Ya empezó a ser crítica la situación.

Punto 13 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Decoud.

Dr. Decoud.- Informo la cantidad de bonos en existencia. Tenemos 29 mil bonos en existencia, 9 mil de la serie A -1.491.000 a 1.500.000- y 20 mil serie A, del 1.501.000

a 1.520.000. Tenemos una orden de compra aprobada el 16 de mayo por 200 mil bonos. Resta recepcionar de esos 200 mil bonos, 180 mil bonos.

Ingresos del mes de junio. Por matrícula, 946.427,50 pesos; por venta de 35.344 bonos, 883.600 pesos; y por generales, 1.100.787,08 pesos.

Quiero informar también -información que los consejeros tienen en sus escritorios- que se ha hecho la propuesta de renovación del convenio institucional con la Editorial La Ley, a través del cual la Editorial nos suministrará, tal como ya viene sucediendo, la totalidad de su biblioteca digital y la que corresponda en soporte papel en canje por la publicidad en la página *web* del Colegio. Esto permitirá un ahorro de 242 mil pesos anuales.

En diferentes sesiones -del 23 de abril de 2009, 14 de abril de 2011 y 1° de diciembre de 2011- este Consejo Directivo resolvió la baja de los créditos incobrables por cuotas anuales en mora por un plazo que supera el de su prescripción, correspondientes a distintos períodos anuales. Se ha elevado, a través del Departamento de Cobranzas, un nuevo pedido para dar de baja diversos créditos incobrables, pero yo he detectado, revisando el pedido que se formula, que existe un error de concepto en el Departamento de Cobranzas que consiste en lo siguiente. Cuando el Colegio le encarga a uno de sus apoderados la ejecución de un juicio por matrícula, bonos o lo que corresponda, y previamente a la sentencia se decide porque resulta muy difícil localizar al matriculado, porque se mudó, porque no se sabe dónde está, algunos, en alguna oportunidad, se habían mudado a Australia, Groenlandia, etcétera,...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Groenlandia?

Dr. Decoud.- Kuala Lumpur y otros lugares...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¡Qué frío hace en Kuala Lumpur! (*Risas*).

Dr. Decoud.- En esos casos, el Colegio decide desistir y al apoderado se le paga un honorario básico de 100 pesos. Lo que he podido verificar es que, por error de concepto, se desistieron juicios en los cuales se había dictado sentencia. O sea, el apoderado presenta el desistimiento de la acción y del derecho como modo normal de terminación del proceso, pero con sentencia, los que fueron automáticamente rechazados por el juzgado por extemporáneos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lógico, si hay sentencia...

Dr. Decoud.- Entonces, como el Departamento de Cobranzas nos está pasando un informe de diferentes apoderados que se limita al tomo, folio y nombre del matriculado, voy a pedir que esto vuelva a Cobranzas para que el apoderado informe en cada caso concreto si el juicio al que se refiere tuvo sentencia o no, ya que en el caso de haber tenido sentencia no corresponde el desistimiento sino exclusivamente hacer la baja contable para no generar un patrimonio que resulte incobrable. En ese caso, la propuesta es eximir a los matriculados de la deuda -figuran en cada listado-,

desistir de los procesos iniciados y registrar la inhabilidad de "inscripto no habilitado", por lo que para rehabilitar su matrícula los liberamos del derecho de rehabilitación. Pero si el expediente tuvo sentencia, no corresponderá que se le haga pago alguno al apoderado y solamente deberá hacerse la baja contable del crédito.

Por lo tanto, la propuesta sería remitir los listados al Departamento de Cobranzas para que los apoderados informen cuáles tuvieron sentencia y cuáles no la tuvieron.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Decoud.- No tengo más nada que informar.

Punto 14 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Fanego.

Dr. Fanego.- El primer punto es el resultado de la licitación de vigilancia.

Le pido al doctor Ferradas Lamas que nos informe cómo fue el resultado...

Dr. Decoud.- Perdón por la interrupción, pero con relación a la propuesta de la Editorial La Ley, por tratarse de una renovación correspondería que este Consejo la apruebe.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que estén por la afirmativa en cuanto a la renovación del canje con la Editorial La Ley levanten la mano...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Tiene la palabra el doctor Ferradas Lamas.

Dr. Ferradas Lamas.- En el día de ayer se reunió la comisión convocada para el análisis de las propuestas presentadas para la licitación relacionada con la prestación del servicio de seguridad integral diaria...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Recuerde quiénes la integran, por favor.

Dr. Ferradas Lamas.- La comisión está compuesta por los doctores Rial, Iunger, Rico, Guaia y quien les habla.

Se analizaron propuestas de siete empresas que se presentaron a concurso.

Analizadas las propuestas y los informes se resolvió por unanimidad recomendar al Consejo Directivo la adjudicación del servicio de seguridad integral diaria a la empresa Servin Seguridad SA, por considerarse que es la que guarda mejor relación con los antecedentes, servicio, precio y respaldo.

Asimismo también se resolvió recomendar a este Consejo Directivo postergar para el día 1° de setiembre de este año el inicio de la vigencia del contrato a fin de permitir que el proceso de ingreso de la nueva empresa se pueda realizar de una manera coordinada.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración lo manifestado y la ratificación de lo actuado por la comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por los votos de todos menos del doctor Roncero.

Dr. Roncero.- No, no, estoy votando...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No levantó, por eso...

Dr. Roncero.- Bueno, cómo quiera.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Como a usted le guste. Votar es un derecho; obligación acá no es.

Dr. Roncero.- Voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bien. El voto del doctor Roncero es positivo. *(Risas.)*

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Fanego.

Dr. Fanego.- El Patronato de la Infancia nos envió una nota respecto de la Campaña de Padrinos 2012, donde establece determinados valores de 50, 80, 110, 140 o 180 pesos por mes y por niño.

Normalmente colaboramos con el Patronato. En tal sentido voy a pedir que se delegue en Tesorería.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está en consideración pasar el pedido del Patronato de la Infancia a Tesorería.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Unanimidad.

Dr. Fanego.- Se solicita la ratificación de resoluciones adoptadas por artículo 73 para aprobar 80 solicitudes de inscripción y 1 de reinscripción para la jura del 27 de junio de 2012; y 80 solicitudes de inscripción para la jura del 11 de julio de 2012.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Fanego.- El Consejo de Administración del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera de la Inspección General de Justicia procedió a la elección de autoridades donde se designó como presidente a la doctora Adriana O. Donato y como vicepresidente la doctora Graciela M. Montenegro para el periodo 2012-2013.

Mediante el expediente 382.448, el Centro de Estudios en Derecho y Economía solicita difusión del V Congreso Internacional en Derecho y Economía de la Innovación y la Inclusión Social, a realizarse los días 6 y 7 de agosto del corriente en la Facultad de Derecho de la UBA.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo vamos a poner en la página web y en el Colegio on line.

Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por el voto de todos menos del doctor Roncero, otra vez. (*Risas.*)

Dr. Fanego.- La Asociación Argentina de Realizadores y Estudiantes de Cinematografía y TV remite nota, que se ha puesto para conocimiento de todos ustedes, en la cual proponen la realización de un proyecto en conjunto de producción audiovisual gratuita. Asimismo informa que en el mes de diciembre se realizara la entrega de un premio que reconocerá el trabajo de 25 mujeres en la Argentina y es el deseo de la asociación que el Colegio sea jurado y participante.

Solicito que se apruebe...

Dra. Paniagua Molina.- No entendí bien.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Piden hacer un audiovisual en el salón de actos y que el

Colegio colabore con un de sus miembros para que sea jurado que va a participar en una selección de 25 mujeres notables de la República Argentina. Me pareció que dijo eso, o algo por el estilo.

Dr. Fanego.- Voy a proponer para otorgar el premio a la doctora Panivino... perdón, Paniagua. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón, esa broma era mía...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Fanego.- La Fundación Konex nos informa que montó un espectáculo de ballet, el Cascanueces y las princesas encantadas, para chicos. Hacen diez funciones, los domingos a las once de la mañana. La primera de ellas fue el 20 de mayo.

El tema es para conocimiento y difusión.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Fanego.- El último punto que tengo para informar es una cuestión muy agradable y reconfortante.

El doctor Eduardo Fridman el día 11 de julio perdió en nuestro Colegio una lapicera de oro con sus iniciales. Luego de realizar un periplo para encontrarla, finalmente el personal de seguridad encontró la lapicera y se la devolvió. Pero lo más interesante de esto no es solamente el valor material de la lapicera, sino que 50 años atrás se la había regalado la que era su novia, con la que al poco tiempo se casó y ya llevan 50 años de matrimonio. Por lo tanto, la situación tuvo un valor emotivo muy grande y me pareció interesante compartirla con todos ustedes. Por último, felicito al personal de seguridad que realizó esa gestión. (*Aplausos.*)

La Presidencia firmó un convenio con Bertolawyers Corporation, con sede Miami. Es un estudio jurídico de un colega matriculado en este Colegio que tiene su sede en Miami. Este convenio no implica costo alguno para las arcas del Colegio - para tranquilidad del señor tesorero-, y lo que se encomienda es establecer y fortalecer vínculos con organismos profesionales, académicos y científicos relacionados con la formación, capacitación y ejercicio de la Abogacía, y con los órganos de justicia de los Estados Unidos. Es una encomienda gratuita que veremos qué resultados le puede aportar a la Escuela de Posgrado.

Punto 15 del Orden del Día. Informe y Proyectos de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En la mañana de hoy falleció uno de los abogados del área de Defensoría, el doctor José Luis Riveiro, un militante si los hay, un abogado de recontra primer nivel y un padre de aquellos. Por lo tanto, al igual que hicimos la semana pasada, voy a pedir un minuto de silencio en memoria del colega y amigo.

- *Así se hace.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Y los que saben de quién les hablo vamos a despedirlo con un aplauso. (*Aplausos*).

El entierro se realizará en Parque Pilar, a las 11.

Tenemos que aprobar el *catering* de la fiesta por el Día del Abogado, que se realizará el viernes 7 de setiembre en el Palacio San Miguel.

Le pido a Campidoglio que se acerque a la mesa.

Dra. Paniagua Molina.- ¿Podría formular una pregunta respecto de la fecha de celebración del Día del Abogado?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La que quiera, doctora.

Dra. Paniagua Molina.- Quería saber si no sería factible que lo celebremos el mismo día, es decir, el 29 de agosto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No hacemos fiestas de lunes a jueves, sino los viernes. Y habitualmente esperamos que la gente cobre para que pueda venir. El 29 de agosto todavía no cobró nadie. Además, la fecha fue puesta por el Consejo anterior. No pusimos nosotros la fecha.

¿A cuántas fiestas fue, doctora?

Dra. Paniagua Molina.- Fui a varias, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿En los últimos años o en los anteriores?

Dra. Paniagua Molina.- Sí, siempre he estado. Con muy bajo perfil, pero siempre he estado...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿La pasó bien? ¿Había mucha gente? (*Risas*).

Dra. Paniagua Molina.- Sí, por supuesto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Vio mucha gente?

Dra. Paniagua Molina.- Vi gente...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Mucha?

Dra. Paniagua Molina.- La última vez vi menos gente respecto de las anteriores...
(*Risas*).

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿En cuál? ¿La del Palacio San Miguel?

Dra. Paniagua Molina.- Siempre fueron en el Palacio San Miguel.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No; la de Fin de Año no se hace en el Palacio San Miguel.

Dra. Paniagua Molina.- No, estoy hablando de la del Día del Abogado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En la última no quedó una sola entrada. No sé cómo vio menos gente. ¿En la que estuvo La Mosca usted dice que no había tanta gente?

Dra. Paniagua Molina.- Así es.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Luis: traéme la revista de la fecha de La Mosca. Traéme una foto...

Dra. Paniagua Molina.- Fue la impresión que tuve.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo no lo puedo creer. ¿El día que vino La Mosca no había nadie?

Dra. Paniagua Molina.- Yo no dije que no había nadie. Dije que, por lo menos a mi criterio, me pareció que había menos gente que en fiestas anteriores.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Le voy a contar una pequeña anécdota. Hasta el año 2006, nunca se vendieron más de 350 entradas, 400 con toda la furia. A partir del año 2006, nunca se vendieron menos de 700 entradas para la fiesta del Palacio San Miguel...; creo que fueron 650...

Dra. Paniagua Molina.- Tendríamos que revisar esos datos...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Revise.

Dra. Paniagua Molina.- Como tampoco estoy tan de acuerdo con que estas sean las fiestas más divertidas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No..., la que armó no recuerdo si Alterini o Germano fue divertida: hubo que salir a comprar pizzas porque no alcanzó para darle de comer a la gente. Raúl, ¿vos fuiste a comprar las pizzas, no? Sí.

En el barco también la hicieron, extraordinario... No hagamos memoria,

hágame el favor.

Ustedes encontrarán 5 presupuestos: de 295, de 373, de 264, de 282 y de 338. ¿Cuál es, Diego, el que decís que es más conveniente?

Sr. Campidoglio.- No es que lo diga yo. Se hicieron diversas degustaciones a las que asistieron algunos miembros del Consejo...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Y algunos empleados.

Sr. Campidoglio.- ... y algunos empleados. A partir de esas pruebas y de los presupuestos presentados, la recomendación es...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La de Galíndez, de 295 pesos.

Sr. Campidoglio.- ... la de Galíndez, porque fue la que cubrió las últimas dos fiestas. El motivo principal que nos inclina a hacer la recomendación es que no hubo ningún problema de faltantes de comida.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está en consideración la propuesta de empleados y consejeros, en cuanto a contratar con Galíndez por 295 pesos.

Dr. Roncero.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Roncero.

Dr. Roncero.- ¿Este precio incluye absolutamente todo? ¿Está prorrateado el salón y el resto de las cosas?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Es el *catering*, doctor.

Sr. Campidoglio.- Es solamente *catering*.

Dr. Roncero.- O sea que es exclusivamente *catering*. ¿Y cuánto subvenciona el Colegio...?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Todavía no tratamos eso, doctor.

Dr. Roncero.- ¿Este será el precio al que saldrá a la venta la entrada?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Este es el valor del *catering*, doctor. Si quiere, se lo digo en castellano: es "la comida", por si tiene algún problema...

Dr. Roncero.- Se lo agradezco.
Este es el costo del *catering*...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Incluye el mozo, la comida, la mantelería, sanguchitos de miga...

Sr. Campidoglio.- Incluye las bebidas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ... las bebidas, el agua mineral sin gas..., el papel higiénico para el baño... Es el *catering*, doctor Roncero.

Dra. Paniagua Molina.- No creo el papel...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene razón. Eso va incluido en el costo del salón. Yo, por las dudas, llevaría, especialmente para el baño de mujeres. No sé qué pasa. Parece que los baños de mujeres son peores que los de hombres. Yo nunca entré a uno...

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría de nueve votos contra cinco. ¿Quién se abstiene?

Dr. Roncero.- Yo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El doctor Roncero.

¿Quién vota en contra? Faltan votos. ¿Allá en la punta se abstienen o votan en contra?

Dra. Paniagua Molina.- Nos abstenemos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Seis abstenciones. Ah, no Astarloa votó por la afirmativa. Entonces, son cinco abstenciones.

Después tenemos el tema de la entrada. Como es costumbre en esta casa hay dos niveles de entrada: siempre se cobra un precio para los matriculados activos y un precio para los noveles y los discapacitados. Yo voy a proponer un tercer nivel que es para los que vengan acompañando a los abogados y no sean matriculados de esta casa.

La entrada que estamos proponiendo, hecho el subsidio pertinente y manteniendo los niveles de siempre, tiene que costar alrededor de los 290 pesos.

Está en consideración el valor.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por nueve votos, con el voto positivo de la Lista 47 y de la doctora Delvecchio.

Discapacitados y noveles abogados hasta dos años de la fecha de expedición de título. ¿Por qué dos años? Vamos a hacer un poquito más: cuatro años. Discapacitados y los acompañantes de los discapacitados, porque los discapacitados no pueden venir solos. Para ellos vamos a proponer una entrada de 250 pesos.

Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría con los votos de la Lista 47 y del doctor Astarloa y la doctora Delvecchio.

Finalmente el tercer valor para quien no es abogado, el hermano del abogado o el cuñado del abogado, porque no sé si saben que vienen los Auténticos Decadentes, vamos a proponer un valor de 500 pesos.

Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por nueve votos con el voto de la Lista 47 y de la doctora Delvecchio.

Que tengan ustedes muy buenas noches, un feliz fin de semana y unas buenas vacaciones...

Ah... La primera...

Dra. Paniagua Molina.- ¿Cuándo es la próxima reunión?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ... reunión... Yo lo estaba diciendo.

Dra. Paniagua Molina.- No. Lo estaba pensando. Yo lo estaba diciendo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¡Menos mal que está usted!

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Quédese tranquila, doctora. La fecha de la próxima sesión de Consejo será informada por Presidencia. Buenas noches. (*Risas y aplausos.*)

- *Son las 21.54.*

Apéndice.

Orden del Día

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL DEL DÍA 12.07.12**

- 1.- **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DEL 28.06.12**

- 2.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS.
AS.**

- 3.- **INFORME DEL CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**

- 4.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**

- 5.- **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**

6.- ASUNTOS A TRATAR

6.1 INSCRIPCIONES

Consideración de 73 solicitudes de Inscripción. Jura del 01/08/2012
Consideración de 1 solicitudes de Reinscripción.

REINSCRIPCIONES

PORFILIO, GUILLERMO HORACIO

INSCRIPCIONES

GARCIA, PATRICIA ELENA
RIOS, GUILLERMO EDUARDO
VILLAGRAN, MARIA CECILIA
ARNAUDE, BELEN
ESPIGARES, JULIAN ALEJANDRO
OLEXYN, SILVIA
HETMAN, ARIEL LEANDRO
DIFALCIS, LUISELLA
FERRER ALESSI, VICENTE
MONTANER, ANABELLA
GAYOSO FERNANDEZ, ROMINA FLORENCIA
KUPFERSHMIDT, FERNANDO
ROTTA, MARIA SOLEDAD
NICORA, AGOSTINA
BOERI, IGNACIO MARTIN
HERNANDEZ OLMOS, AGUSTIN LUCAS
OHYAMA, ROBERTO CIRO
GALARRAGA, JULIA
DI PASCUAL, GABRIEL ALEJANDRO
LOPEZ PEREYRA, AGUSTINA MARIA
LEDESMA DUALDE, MARTINA FLORENCIA
BRARDA, CARLOS MATIAS
DIORIO, JIMENA NATALIA
SAEZ, JULIA ELENA
CASTIGNANI, CAMILA
TEVEZ, CARLOS DANIEL
MONTESANO, MAURO TOMAS
MONTESANO, MIGUEL ANGEL
YAÑEZ, MARIANO ANIBAL
KRANEVITTER BAIGORRIA, MONICA MARCELA
NATALE, DIEGO CLAUDIO ARIEL
RABA, MARCELA KARINA

MILANESE BAUZA, DIEGO JUAN FRANCISCO
SOSA, SONIA ELIZABETH
ROCCATI, DIANA EVA
BARBOZA, ANTONIA GRACIELA
CAMPOS, CECILIA VICTORIA
GARCIA, ROMINA SABRINA
MURILLO, SEBASTIAN RAUL
VIÑALES, ANALIA YANINA
PELLICIONI, NICOLAS
SPINAZZOLA, GABRIEL DAVID
ALFONSO, AMARANTA
JARDON, GERALDINE
BAREIRO, JUSTO ALCIDES
LANCI, MAIA LUCILA
COSTANTINO, MARIA VICTORIA
GOMEZ, FLAVIA BELEN
ELISSONDO, FRANCISCO
CABRAL, MARIA FERNANDA
REZZA, MELINA CECILIA
D'AGOSTINO, MAYRA KARINA
ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN
VICECONTE, ROXANA ANDREA
ROJO, VIRGINIA
ROSELLO FERNANDEZ, VERONICA ISABEL
CORMACK, ANAHI MARIANA
MEDICA, VALERIA
FERRAZZO, DANIELA
BORRELLO, MARIA GUADALUPE
CRESPO, NESTOR ARIEL
VACCARO, MATIAS
MORRESI, FABIANA LORENA
CAMPOS, NATALIA VANINA
DE MARE, ELIZABETH CARMEN
BERNUZZI, LUCIA NATALIA
GROSSO, DIEGO ALEJANDRO
ZOPPI, FLORENCIA
MARCELLI, LEONARDO FRANCISCO
ZAYAT, SARA DIANA
SADOBE, MARIA GUILLERMINA
AMARILLO, GABRIELA CECILIA
LEIVA, JORGE EDGARDO

**6.2 PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN
EL BOLETÍN OFICIAL**

- No se registran causas

- 6.3** Expte. 380.415 - Tribunal de Disciplina - S/ Sanción advertencia en presencia del Consejo Directivo. Causa N° 25.436. Sala II 'D. P., J. C s/ Conducta'. -

- 6.4** Expte. 369.305 - Tribunal de Disciplina - S/ Sanción advertencia en presencia del Consejo Directivo. Causa N° 23.723. Sala II 'S., E. M. s/ Conducta'. -

- 6.5** Convenio de cooperación entre el C.P.A.C.F. y el G.C.B.A. Ministerio de Justicia - Subsecretaría de Justicia. -

- 6.6** Expte. 382.126 - Provincia Leasing - S/ Propuesta. -
(Comisión de Prestaciones Sociales)

- 6.7** Expte. 381.916 - Quintana Teresa Regina - S/ 'XVII Congreso mundial de familia' a realizarse en Mar del Plata 22 a 26 de octubre - Solicita se apruebe gasto de estadía para 4 participantes. -

- 6.8** Expte. 382.402 - Cultraro, Gustavo Alejandro - Consejero lista 60 solicita inclusión en orden del día s/ medidas IGJ. -

- 6.9** Expte. 358.911 - Urdapilleta, Francisco Vicente - Solicita intervención C.P.A.C.F. ante Banco de la Nación Argentina. -

7.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

7.1 CESE DE SUSPENSIONES ART. 53 DE LEY 23.187

T°	F°	APELLIDO Y NOMBRE
19	303	BENEDICTO FERNANDEZ, LUIS AUGUSTO RAMON
22	290	GOMEZ DEL JUNCO, CELINA AMANDA
26	561	MILANO, DANIEL ROQUE
55	806	BENAVIDEZ, MIRTA FRANCISCA
62	747	CANO, PABLO HECTOR
63	362	CUENCIO RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA
74	232	CONTIGIANI, DANIELA EDITH
77	874	GALIANO, GLADYS LUISA
81	379	GODOY, MARIA LORENA
81	580	PEDERIVA, MARIA LETICIA
86	746	CASTAÑO, KARINA MABEL
92	155	SCANAVINO, FERNANDO OSCAR
92	566	MUNDO, CECILIA MABEL
100	903	GRANDONE, CARLOS MARCELO

7.2 SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAUSA	SALA	CARATULA	SANCIÓN
25.412	III	S., R. E.	Llamado de Atención
25.243	II	R., J. C.	Llamado de Atención
20.334	I	I., M.	Llamado de Atención
24.781	I	F., E. M. D. C.	Multa (\$1.200)
18.296	II	R., M. C.	Multa (\$ 1550)
22.719	II	A., J. H.	Multa (\$ 3000)
22.719	II	O., J. A.	Multa (\$ 3000)

21.677	II	D., J. L.	Multa (\$ 4.000)
4.995	Pleno	R., J. C.	Exclusión

7.3 Expte. 381.769 - Senado de la Nación - Acusan recibo de nota de fecha 01.06.12 s/ Nuevas autoridades C.P.A.C.F. - Felicita y desea éxitos.-

8- INFORME DEL JARDÍN MATERNAL

9- INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO

10- INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

11- INFORME DE LA COMISIÓN DE EDIFICIOS

12- INFORME DE LA COORDINACIÓN DE MEDIACIÓN

13- INFORME DE TESORERÍA

14- INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

15- INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA

Informe de la Coordinación de Mediación.

- Ha concluido su cursada, con 29 inscriptos, el curso de Formación Básica “Entrenamiento (3/12)”.
- Ha comenzado su cursada el curso de Formación Básica “Entrenamiento (5/12)”, con 17 inscriptos.
- Se han programado las fechas para el curso de Formación Básica “Pasantías (5/12)”, correspondientes al curso “Entrenamiento (4/12)”, para los días Martes y Jueves, en el horario de 9:30 a 13:30hs, con fecha de inicio el día 21 de Agosto del corriente.
- Ha cerrado la inscripción, con su cupo completo, el curso de Capacitación Continua “Actualización de la normativa vigente (14/12)”, cuya primera clase se llevó a cabo el día 3 de Julio, en el horario de 16:30 a 21:30hs.
- Con 27 inscriptos, se llevó a cabo la primera clase del curso de Capacitación Continua: “Compromiso Psíquico de Mediador – Parte II (15/12)”, en el horario de 9:30 a 14:30hs.
- Ha culminado, con su cupo completo de 30 inscriptos, el curso de Capacitación Continua: “Actualización de la normativa vigente (12/12)”.
- Se han programado las fechas para dos cursos Introdutorios, correspondientes al primer tramo de la Formación Básica: “Introdutorio (6/12)”, programado para los días Martes y Jueves, en el horario de 9:30 a 13:30hs, con fecha de inicio el día 14 de Agosto; “Introdutorio (7/12)”, pautado para los días Lunes y Miércoles, de 17:30 a 21:30hs, con fecha de inicio el día 27 de Agosto.
- Se ha programado y lanzado la inscripción a una nueva “Especialización en Mediación Familiar (2/12)”, programada para los días Viernes, en el horario de 16 a 20hs, con fecha de inicio el 7 de Septiembre.
- Los días 3 y 4 de agosto, se dictará en el Colegio de Procuradores y Abogados de Salta, en el marco del Convenio suscripto con el CPACF, dos cursos, de 10 hs. cada uno, cuyo tema es “Herramientas de la Mediación. Rol del abogado de parte.”

Informe de la Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas.

COMISIONES

1) COORDINACION DE INSTITUTOS Y COMISIONES s/Fecha limite para la presentación de los candidatos a integrar Comisiones propuestos por las distintas lista.

Se pone a consideración del Consejo Directivo la propuesta de la Coordinación de Institutos y Comisiones para aprobar fecha límite para la presentación de los listados con los candidatos a integrar las Comisiones por las distintas listas, según lo dispone el artículo 9 del Reglamento General de Funcionamiento de Comisiones Asesoras del Consejo Directivo

La fecha propuesta es el próximo 9 de Agosto y los listados deberán contar con datos completos, incluyendo tomo, folio y datos personales.

2) Expte. N° 381.907 COMISION DE DEPORTES Y RECREACION s/ Invitación de FUNDEJUS.

Se pone a consideración del Consejo Directivo la propuesta de la Comisión de Deportes y Recreación en el sentido de aceptar la invitación al Torneo “Copa FUNDEJUS- VIGESIMO ANIVERSARIO” y difundir la actividad para formar un equipo representativo de la Institución, para dicho objetivo fue designado el Dr. Godoy Velez Coordinador de la Subcomisión de Fútbol. El Torneo tendrá lugar entre el 26 de agosto y 23 de septiembre en la Universidad Nacional de La Matanza.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

3) Expte. N° 382.235 COMISION DE DEPORTES Y RECREACIÓN s/ propuesta Torneo de Futbol 5 Copa “Colegio de Abogados”

Se pone a consideración del Consejo Directivo la propuesta de la Comisión de Deportes y Recreación en el sentido de realizar el Torneo de fútbol 5 “Copa Fútbol Colegio de Abogados” siendo la Empresa Portogroup, especialista en el desarrollo de eventos, quien lo organizará.

El valor de la inscripción se fijaría en \$ 2300 + \$ 280 por partido por equipo. Los premios y trofeos están dentro de la organización del torneo.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES y DEPORTIVAS

4) Expte. N° 351.148 – COMISION DE CULTURA s/ propone realización de Concurso de Coros de Colectividades.

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de autorizar la realización de un **Concurso de Coros de Colectividades CPACF 2012**, a llevarse a cabo el día 5 de octubre en el Salón Auditorio.

En tal sentido, se solicita la fijación de los siguientes premios: **1º Premio:** pesos un mil quinientos (\$ 1.500.-), **2º Premio:** pesos un mil (\$ 1.000.-) y **3º Premio:** pesos quinientos (\$ 500.-). El jurado que tendrá a su cargo la evaluación de los coros participantes estará integrado por los Sres. Bernardo Teruggi, Mónica Puente y Ana Larreategui. El Concurso se regirá por el Reglamento marco aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 31.03.11, el que se adjunta.

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

4) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.